



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNG.

Auto p.^a la Eleccion de Diput.^{os} y Pers.^{os}
 de la villa de Abbarán ados. de Enero de mil
 ochocientos y un años: Los Sr.^s Alcalde ordin.^o
 Diputado, que estando concluidas las elecciones
 de dicho año, y p.^a este año, es preciso proce-
 der a las diligencias de Consejo abierto para la elec-
 cion de un Diputado p.^a haber cumplido su ter-
 cer año Josef Feñes Carranda, y un Sr.^o Pers.^o
 del pueblo como esta prevenido p.^a el Auto acor-
 dado del Sr.^o el Supremo Con.^o de Castilla de
 cinco de Mayo de mil setecientos y seis, y
 acordado en el Art.^o 8.^o de la R.^o Instruc.^o
 de dicho año, para lo qual se abra Consejo
 abierto recibiendo los nombramientos verbales de los
 vecinos cada uno de los quatuor Comis.^{os} Na-
 mado Ataque de Campanas haciendose Con.^o
 p.^a los actos distintos: Temarvita se hará
 en virtud de todos los nombrados para sacar
 los V.^{os} y quat.^{os} de mas pluralidad de votos
 que sean los Electores del pueblo, y se harán
 votar el Diputado y Pers.^{os}, y se les
 abrirá juntos en la Sala Capitular lo
 prevenido en el citado Capit.^o evitando por
 cialidad, nulidad, ó vicio, p.^a que la Elecc.
 ade. no caer en Perros y idonias, y no prohibi-
 das, evitando reclamar. ni quisa alguna
 por este su auto a ni lo mandaron y firmaron.

José
 Joaquín Martínez

Patricio Gomez Arce
 José Antolin
 Manuel

